Resolución de Alcaldía

N° 198-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 04 de setiembre del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO Nº 7902-2023-GM-MDAA** de fecha 01 de setiembre del 2023, el Memorándum Nº 361-2023-GM-MDAA/T de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Carta Nº 03-2023-RFCC de fecha 15 de agosto de 2023, el Informe Nº 1073-2023-SGGRRHH-GA-MDAA.- de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Nº 550-2023-GA/MDAA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 021-2023-MDAA-T** de fecha 18 de enero de 2023, se resuelve en el artículo primero encargar temporalmente con eficacia anticipada desde el 16 de enero de 2023, al Ing. Adm. RAÚL FERNANDO CORRALES CONDORI en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, por necesidad institucional en virtud al Informe Nº 035-2023-SGGRRHH-GA-MDAA y de acuerdo a la estructura y nomenclatura de los documentos de gestión, con reserva de su cargo y plaza respectiva, hasta la designación del Titular del cargo.

Que, mediante el **MEMORANDUM Nº 361-2023-SGGRRHH-GA-MDAA/T** de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se encarga al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Victor Hugo Angulo Ayca, en adición a sus funciones la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, por lo que deberá adoptar las acciones necesarias, a partir de la fecha asumiendo las responsabilidad que amerita el cargo.

Que, mediante la **Carta Nº 03-2023-RFCC** de fecha 15 de agosto de 2023, con RTD Nº 28531, emitido por RAUL FERNANDO CORRALES CONDORI, quien presenta su renuncia formal con exoneración del plazo legal, a la encargatura de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, otorgada con la Resolución de Alcaldía Nº 021-2023-MDAA-T, en vista a que en el día de la fecha no se cuenta con el acto administrativo correspondiente y el despacho de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones continua a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Memorando Nº 361-2023- SGGRRHH-GA-MDAA/T.

Que, mediante el **Informe Nº 1073-2023-SGGRRHH-GA-MDAA.-** de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se pone en conocimiento y se solicita lo siguiente: a) Mediante el documento de la referencia, el Ing. Adm. Raúl Fernando Corrales Condori pone en conocimiento a esta oficina la renuncia de encargatura, indicando por motivos personales solicitando exoneración de plazo legal; b) En ese sentido, pone en conocimiento que el Ing. Adm. Raúl Fernando Corrales Condori viene ocupando la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, otorgada mediante Resolución de Alcaldía Nº 021-2023-MDAA-T, siendo así que para aceptar la renuncia deberá ser mediante acto resolutivo (...).

Que, mediante el **Informe Nº 550-2023-GA/MDAA** de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se remite los actuados a Gerencia Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante **PROVEÍDO Nº 7902-2023-GM-MDAA** de fecha 01 de setiembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, es política de esta gestión municipal el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales administrativos de la municipalidad, como son: ***Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*** de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones;

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **ING. ADM. RAÚL FERNANDO CORRALES CONDORI** en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, encargada mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDAA-T de fecha 18 de enero de 2023, en consecuencia aceptar su renuncia, teniendo como último día de labores el día 07 de julio de 2023, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a los lineamientos internos de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDAA-T de fecha 18 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO